



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 002-2018-P-CSJJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 002-2018-P-CSJJU/PJ

Huancayo, cuatro de enero del
año dos mil dieciocho.-

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 001-2018-P-CSJJU/PJ, del tres de enero del
dos mil dieciocho, y;

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- El artículo setenta y dos de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere;

Tercero.- En virtud al artículo noventa, de la norma citada en el considerando anterior, son atribuciones y obligaciones del Presidente de la Corte Superior, entre otras, dirigir la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito, en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, así como cautelar la pronta administración de justicia a efectos de brindar un óptimo servicio de justicia en beneficio de los justiciables;

Cuarto.- En ese sentido, al haberse conformado las Salas Superiores de la Corte Superior de Justicia de Junín para el año judicial dos mil dieciocho, mediante Resolución Administrativa N° 001-2018-P-CSJJU/PJ, las que han sido conformadas por Jueces Superiores, es necesario se emita el acto administrativo correspondiente por el que se deje sin efecto la designación de los Jueces Superiores Provisionales y Supernumerarios, si los hubiere;

En uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, cuarto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DÉJESE SIN EFECTO, a partir del tres de enero del año dos mil dieciocho, la designación del doctor DANIEL MACHUCA





URBINA, como Juez Superior Provisional de la Sala Penal Liquidadora de Huancayo, debiendo entregar el cargo con las formalidades del caso, retornando a su Juzgado de origen, estos es, como Juez Titular del Cuarto Juzgado de Familia de Huancayo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DÉJESE SIN EFECTO, a partir del tres de enero del año dos mil dieciocho la designación del doctor FERNANDO SALVATIERRA LAURA, como Juez Superior Provisional de la Sala Mixta de Tarma, debiendo entregar el cargo con las formalidades del caso, retornando a su Juzgado de origen, esto es, como Juez Titular del Sexto Juzgado Civil de Huancayo.



ARTÍCULO TERCERO: DÉJESE SIN EFECTO, a partir del tres de enero del año dos mil dieciocho, la designación de la doctora MILENA LUZ ANAYA CASTRO, como Juez Superior Provisional de la Segunda Sala Laboral Permanente de Huancayo, debiendo entregar el cargo con las formalidades del caso, retornando a su Juzgado de origen, esto es, como Juez Titular del Juzgado Penal Liquidador de Jauja.

ARTÍCULO CUARTO: DÉJESE SIN EFECTO, a partir del tres de enero del año dos mil dieciocho la designación del doctor FERNANDO FRANCISCO SANCHEZ CAMAC, como Juez Provisional del Cuarto Juzgado de Familia de Huancayo, debiendo entregar el cargo con las formalidades del caso, retornando a su Juzgado de origen, esto es, como Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado de Pampas - Colcabamba.

ARTÍCULO QUINTO: DÉJESE SIN EFECTO, a partir del tres de enero del año dos mil dieciocho la designación del doctor ROBERT LINCOLN HIDALGO CORNEJO, como Juez Supernumerario del Sexto Juzgado Civil de Huancayo, debiendo entregar el cargo con las formalidades del caso y dándole las gracias por los servicios prestados al Estado.



ARTÍCULO SEXTO: DÉJESE SIN EFECTO, a partir del tres de enero del año dos mil dieciocho la designación de la doctora CLAUDIA BALDRAMINA GARCIA DEXTRE, como Juez Supernumerario del Juzgado Penal Liquidador de Jauja, debiendo entregar el cargo con las formalidades del caso y dándole las gracias por los servicios prestados al Estado.

ARTÍCULO SÉPTIMO: DÉJESE SIN EFECTO, a partir del tres de enero del año dos mil dieciocho la designación de la doctora FLOR DE LIZ DUEÑAS IZARRA, como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Pampas - Colcabamba, debiendo entregar el cargo con las formalidades del caso y debiendo retornar a su plaza de origen.



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 002-2018-P-CSJJU/PJ**

ARTÍCULO OCTAVO: PONER la presente Resolución en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Central de Distribución General, Coordinación de Personal, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

